Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 3 de mayo de 2023

VISTO: El expediente Nº E-1906-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de UNA (1) prótesis ocular para ojo izquierdo, destinada a la la afiliada Clave N.° 001-30061308/01 según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 07, correo electrónico de orden N.° 04 e informe de Auditoría Médica Bs. As. de orden N.° 28 en donde se indicó que lo requerido se encuentra contemplado en las Resoluciones de Presidencia 921/20 y 1427/22 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente en Nota Fundada y sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18º, inciso l) de la Ley (p) 1015.
Que en el número de orden 11 obra autorización del Delegado A/C de OSEF Buenos Aires a realizar la Contratación Directa N.º 478/23-312 generando la imputación preventiva N.º 1383/23
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la compra a la firma HERNANDEZ, CARINA ANDREA (ÓPTICA OPTICIENS) CUIT 27-21399940-6 por el importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($345.000,00) en concepto de contratación deNA (1) prótesis ocular para ojo izquierdo, destinada a la la afiliada Clave N.° 001-30061308/01, con cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social según Resoluciones de Presidencia 921/20 y 1427/22.
Que el gasto que demande la presente contratación sera imputado a la partida presupuestaria 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295803; Subinsumo 25 específica del ejercicio económico financiero 2023.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18º, inciso l), Ley N° 1150 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa 478/23-312 a la firma HERNANDEZ, CARINA ANDREA (ÓPTICA OPTICIENS) CUIT 27-21399940-6 por el importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($345.000,00) en concepto de contratación de UNA (1) prótesis ocular para ojo izquierdo, destinada a la la afiliada Clave N.° 001-30061308/01 según lo expuesto en la Nota Fundada incorporada en Orden Electrónico N.º 07 e informe de Auditoría Médica N.° 125/23 de orden N.° 28, Presupuesto S/N incorporado en orden electrónico N.° 20 y Planilla de Preadjudicación de orden N.° 24.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Bs. As. a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 1° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida presupuestaria 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295803; Subinsumo 25 especifica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-361-2023



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
03/05/2023